

**LOS MARCOS CONCEPTUALES DE LA INTERDICCIÓN POLÍTICA:
TABÚES Y EUFEMISMOS PERSUASIVOS EN ESPAÑA
DESPUÉS DEL 15-M**

Francisco José Sánchez García

(Universidad de Granada, España)

franjose@ugr.es

Fecha de recepción: 11-1-2018 / Fecha de aceptación: 4-5-2018

RESUMEN:

En este artículo se aborda el concepto de eufemismo político desde una perspectiva pragmática y comunicativa. En concreto, revisaremos las clasificaciones tradicionales aportando una nueva, ajustada a la especificidad del discurso político, para centrarnos en el examen de dos de sus tipos: el eufemismo por temor al tabú y el eufemismo persuasivo. Sirviéndonos de un corpus compuesto por declaraciones recientes de políticos españoles (la mayoría de ellas a partir del movimiento ciudadano conocido como 15M, relativas a los casos de corrupción política, las medidas para afrontar la crisis económica y el llamado *procés* catalán), trataremos de mostrar el indudable potencial de la interdicción para filtrar la realidad a través de un discurso más efectivo y ajustado a los marcos conceptuales que marcan la estrategia de los partidos.

Palabras clave: interdicción lingüística, eufemismo, marco conceptual, discurso político, persuasión

ABSTRACT:

In this article we address the concept of political euphemism from a pragmatic and communicative perspective. In particular, we will review the traditional classifications with our personal contribution, adjusted to the peculiarities of political discourse, to focus on the examination of two of its types: the euphemism for fear of taboo and the persuasive euphemism. Using a corpus composed of recent statements by Spanish politicians (most

of them from the citizen movement known as 15M, relating to cases of political corruption, measures to deal with the economic crisis and the so-called Catalan *procés*), we will try to show the undoubted potential of interdiction to filter reality through a more effective discourse and adjusted to the conceptual frameworks that mark the strategy of the political parties.

Keywords: linguistic interdiction, euphemism, conceptual framework, political discourse, persuasion

1. INTRODUCCIÓN

En los últimos años, los estudios sobre interdicción lingüística han evolucionado desde planteamientos anclados a realidades ajenas al lenguaje a una perspectiva más enfocada hacia lo lingüístico que toma en consideración su dimensión pragmática o comunicativa (Casas, 2009). No cabe duda de que el fenómeno eufemístico hunde sus raíces en lo social, así que hay que entenderlo como un acto de habla, que solo se explica y cobra absoluto sentido en un contexto determinado. Especialistas como Miguel Casas (2007), Crespo Fernández (2007), Uría Varela (1997) o Martín Fernández (1994) llevan años llamando la atención sobre la necesidad de describir la interdicción acudiendo a la metodología que nos brinda la pragmática. Así, si nos fijamos en la definición de Casas (2009), el eufemismo debe entenderse como un

proceso cognitivo de conceptualización de una realidad interdicta que, manifestado discursivamente a través de la actualización de un conjunto de mecanismos lingüísticos de sustitución léxica, alteración fonética, modificación, composición o inversión morfológica, agrupación o combinatoria sintagmática, modulación verbal o paralingüística o descripción textual, permite al hablante, en un cierto "contexto" y en una concreta situación pragmática atenuar o, por el contrario, reforzar comunicativamente un determinado concepto o realidad interdicta.

Centrándonos en el objeto de estudio de este artículo, es evidente que el discurso político, de naturaleza eminentemente persuasiva, resulta especialmente propicio para la creación de eufemismos. Para Armenta Moreno (2010: 38), "los usos eufemísticos tienen una evidente finalidad

ocultadora de aquellos rasgos semánticos connotados negativamente de las voces sujetas a la interdicción. Asimismo, permiten nombrar realidades proscritas de forma atenuada sin eliminarlas del discurso". Para Félix Rodríguez (1988: 163) la conexión entre eufemismo político y manipulación es clara, tratándose de una de las principales herramientas de manipulación y falseamiento de la realidad. Es lo que Hernando (1990: 79) llamaba "lenguaje amortiguado" y Fernández Lagunilla (1999: 45), un "medio para oscurecer deliberadamente la realidad".

En otras palabras, la interdicción se revela como una forma de "doble lenguaje", una manifestación discursiva que "aparenta comunicar pero realmente no lo hace. Es lenguaje que hace parecer bueno lo malo; lo negativo, positivo; lo desagradable, atractivo o al menos tolerable. Es el lenguaje que permite evitar o minimizar la responsabilidad" (Lutz, 1987).

Como sabemos, el fenómeno de la interdicción es sumamente complejo y, por tanto, la tipología de eufemismos es muy diversa. Parece claro que abordar el eufemismo político es necesario partir previamente de una propuesta de clasificación. Es evidente que, como recuerda Antonio Roldán Pérez (2003: 95), «hacer una clasificación de los eufemismos es tarea ardua -por su enorme poder cambiante-, y sobre todo porque como fenómeno individual escapa a los esquemas predeterminados institucionalizados». Para que una taxonomía del eufemismo político resulte aceptable, parece conveniente, por tanto, obtener un corpus de ejemplos lo más amplio y variado posible, que remita a contextos de uso diversos, que, en este caso, habrán de incluir intervenciones producidas tanto en la esfera política interna de la comunicación política (discurso político interno) como en la dirigida directamente a los ciudadanos a través de los medios de comunicación: comités internos de partidos o congresos, comisiones parlamentarias internas, mítines, discurso parlamentario, debate, entrevista y rueda de prensa.

Por su parte, Roldán (2003: 95) ha trabajado sobre una sistematización basada en un criterio rigurosamente semántico:

Yo mismo me he limitado en otras ocasiones a clasificarlos en siete campos semánticos en los que con una mayor virulencia aparecían como si quisieran con sus palabras biensonantes

amortiguar la carga destructora que encerraban. Y así he hablado del ámbito humanitario (defectos físicos), ámbito del terrorismo, campo de la administración, campo de la medicina y el enmarañado y confuso campo de las relaciones familiares.

De la misma manera, Núñez Cabezas (2001: 422) habla de tres tipos principales de eufemismos léxicos (sin excluir otras posibles categorías), que corresponden, de manera muy general, a tres temas:

a) Los que hacen referencia a la violencia. Así puede observarse que se usa *entorno* (de una banda terrorista) por *cómplices*; *violentos* por *terroristas*; *actuaciones radicales* por *actuaciones violentas* o *terroristas*; *incidentes* por *disturbios*, *pasar página* por *olvidar* (*hechos violentos*), etc.

b) Los que hacen referencia a la división interna de un partido político. De este modo, se utiliza *distintas sensibilidades* en vez de *distintas opiniones*; *debate interno*, en vez de *discusión interna*; *pluralidad*, en vez de *diferentes opiniones*; *fisura*, en vez de *disensión* o *división*, etc.

c) Los que hacen referencia a una actuación necesaria pero impopular. Se suele decir *tema* o *cuestión*, en vez de *problema*; y *redefinir*, *redimensionar* o *rediseñar*, en vez de *reformar*, *ordenar* o *reestructurar*.¹

Como venimos argumentando, nuestra propuesta procurará trascender las tradicionales taxonomías temáticas. Habida cuenta de nuestro interés en la génesis de los mecanismos pragmlingüísticos que dan lugar al eufemismo político, no podemos sino partir de un criterio lingüístico que atienda a la dimensión pragmática de la interdicción. Una vez catalogados los ejemplos, será interesante monitorizar su uso sirviéndonos de la base de datos CREA, a fin de contrastar su vitalidad y grado de lexicalización.

¹ El autor menciona también otros recursos "para disfrazar la realidad cuando no les es favorable": a) Restar importancia al hecho (aunque se admita); b) Aceptación de un hecho negativo, disculpable en aras de la consecución de un bien mayor (recurriendo al mal menor); c) Utilización directa de un eufemismo, negando el tabú; d) El adversario político nunca obtiene éxitos por sí mismo, solamente saca partido de los errores ajenos; e) Las adversidades políticas que son consecuencia de contradicciones políticas pueden explicarse. Cfr. Núñez Cabezas (2001: 419-428).

Félix Rodríguez (1991: 44-46) resumió su visión sobre las categorías eufemísticas en el contexto político, según su naturaleza:

1. Léxica. Se dice *neutralizar* en vez de *matar*

2. Gramatical. Se distinguen dos aspectos:

a) Nominalizaciones: si decimos *ha habido una descarga nuclear* se disimula el agente y las víctimas.

b) Construcciones pasivas: si decimos que *un procedimiento debe ser desarrollado* también se disimula el agente y se distancia la acción.

3. Presuposiciones, sugerencias: si decimos, *¿por qué la OTAN necesita armas nucleares?* ya estamos presuponiendo que la OTAN necesita armas nucleares.

A nuestro modo de ver, este esquema olvida algunos tipos de eufemismo muy importantes, pero sí que aporta una categoría de gran interés: al hablar de "presuposiciones", Rodríguez está incorporando el componente pragmático a su propuesta.

2. TIPOLOGÍAS DEL EUFEMISMO POLÍTICO

Ciñéndonos a la clasificación original de Casas (1986: 111), los eufemismos pueden catalogarse atendiendo a los procedimientos lingüísticos que se utilizan para su creación. Así, el autor habla de: a) un nivel paralingüístico (entonación y gestos); b) un nivel formal, que incluye el subnivel fonético (modificación, cruce de vocablos, reducción y sustitución paronímica), morfológico (derivación, composición y flexión nominal), sintáctico (omisión, elipsis, fórmulas eufemísticas y agrupación sintagmática) y c) un nivel de significado, que abarca el plano léxico (trasplante o designaciones expresivas) y el semántico (metonimia y sinécdoque, metáfora, hipérbole, antonomasia, antífrasis, lítotes, perífrasis, circunlocuciones alusivas, términos genéricos).

Como antes indicábamos, nos parece necesario incidir especialmente en la dimensión pragmática, y más específicamente, en la intención comunicativa del orador; ello nos permite describir una amplia tipología de

situaciones que dan lugar a eufemismos en el discurso político. Nuestra propuesta de clasificación del eufemismo se compone de siete grupos:

- 1) Eufemismo por temor al tabú
 - a) Evitar un nombre
 - b) Evitar un tema
 - c) Evitar palabras marcadas ideológicamente
- 2) Eufemismo como escudo (mecanismo de defensa)
- 3) Eufemismo como arma (mecanismo de ataque)
- 4) Eufemismo hermético
 - a) Lenguaje técnico
 - b) Lenguaje deliberadamente oscuro
- 5) Eufemismo persuasivo
- 6) Eufemismo cortés
 - a) Buena imagen del hablante
 - b) Lenguaje políticamente correcto
- 7) Eufemismo didáctico

De los tipos que acabamos de desglosar, vamos a centrarnos en dos: los eufemismos empleados con el objeto de evitar a toda costa un nombre o concepto que se considera tabú y aquellos en los que predomina una intencionalidad claramente persuasiva. El corpus de ejemplos que vamos a analizar está compuesto casi en su totalidad por declaraciones de líderes políticos españoles posteriores al 15-M, considerado el germen del descontento ciudadano que daría lugar al surgimiento de nuevas formaciones políticas (también conocidas como "partidos emergentes" o "nueva política"), caracterizadas por cuidar al extremo el discurso empleado ante los medios de comunicación. Desde la llegada de la democracia a España, ningún nuevo partido había tenido opciones serias de convertirse en alternativa de las grandes formaciones políticas tradicionales. Por eso interesa especialmente analizar el discurso político en el momento actual: no solo para fijarnos en el lenguaje utilizado por esas nuevas formaciones (Podemos y Ciudadanos), que precisamente buscan diferenciarse cuidando el discurso como la pieza clave del engranaje de la persuasión, sino también el de los partidos clásicos, que se han visto obligados a modificar su

estrategia de comunicación para evitar (en la medida de lo posible) ser arrinconados como partidos “viejos” o desfasados.

Además, no podemos olvidar que el surgimiento de estos nuevos partidos tiene mucho que ver con el contexto de la aguda crisis económica española desde 2009. Partimos de la hipótesis de que el eufemismo político se intensifica de manera notable en tiempos de crisis (Mars, 2012), en la medida en que se hace necesario recurrir a fórmulas “imaginativas” para contar a la ciudadanía malas noticias, sobre temas que le afectan de manera directa, procurando amortiguar su impacto o los posibles efectos negativos que la transmisión de un relato catastrófico pudiera acarrear al emisor político. Como luego veremos, este recurso se halla indisolublemente ligado al ejercicio del poder: casi todos los ejemplos registrados para este artículo corresponden a declaraciones de políticos con responsabilidades de gobierno; en cambio, en la oposición resulta más operativo y provechoso llamar “a las cosas por su nombre”.

3. LO QUE NO SE NOMBRA NO EXISTE: EUFEMISMOS POR TEMOR AL TABÚ

Es bien sabido que, en ocasiones, interesa evitar algunos conceptos o nombres propios, cuya sola mención puede perjudicar la propia imagen. Sobre este particular, Casas Gómez (2005: 282, n. 13) considera fundamental entender que dicha tabuización se apoya en una dualidad paradójica, pero imprescindible:

En ello radica propiamente la esencia del tabú lingüístico: la naturaleza de esta interdicción –como afirma É. Benveniste (1977: 257)– cae no sobre el “decir alguna cosa”, que sería una opinión, sino sobre el “pronunciar un nombre”, que es pura articulación vocal. Cierta palabra o nombre no debe pasar por la boca. Simplemente se retira del registro de la lengua, se borra del uso, no debe existir más. Sin embargo, y es condición paradójica del tabú, este nombre debe al mismo tiempo continuar existiendo como prohibido”. En esta situación paradójica se basa la teoría freudiana de la “ambivalencia afectiva” [...] o conexión inevitable entre emociones y sentimientos antagónicos: una prohibición arcaica conservada en el inconsciente y el deseo, también inconsciente, de transgredirla.

El llamado "caso Bárcenas" bien pudiera ser un ejemplo paradigmático de esta categoría, ya que, al menos en un primer momento, fueron notables los esfuerzos por evitar la mención directa al extesorero del PP, como demuestran las declaraciones de Mariano Rajoy o Carlos Floriano (entonces portavoz del Partido Popular):

Mariano Rajoy: «En relación a las **personas por las que me pregunta**, yo siempre soy respetuoso de las decisiones de los tribunales y creo que no es bueno que pretendamos condicionar, hablar o comentar lo que son **temas** que tienen que llevar los tribunales, a los que todos debemos respeto» (Mariano Rajoy, 3/7/2013).

Carlos Floriano (7 de febrero de 2013): «Hay **alguien** que formó parte del PP que en cuanto se supo que formaba parte de una trama, dejó de serlo».

Es evidente que, en este caso, un nombre propio pasa a ser "alguien", "personas", y sus problemas no tienen una consideración mayor que simples "temas" de la agenda política.

De hecho, tiempo después, la comisión de investigación del caso Bárcenas (que fue una de las condiciones prioritarias del acuerdo entre Partido Popular y Ciudadanos para facilitar la investidura de Mariano Rajoy), se reformuló omitiendo "Bárcenas" para lograr el acuerdo definitivo, y pasó a llamarse "**Comisión investigación contra casos de corrupción**".

Lo mismo es aplicable a las declaraciones de los políticos del Partido Popular sobre el exvicepresidente Rodrigo Rato, también investigado por casos relacionados con la corrupción. Rodrigo Rato pasó a ser, para Mariano Rajoy "**esa persona** de la que usted me habla".

Como señala María Córdoba Rodríguez (2015: 142) a propósito de los eufemismos utilizados por el PP durante el llamado "Caso Bárcenas", en el proceso discursivo de evitación del tabú se atraviesa por dos fases: a) Disociación (evasivas para evitar nombrar la persona o tema que perjudica al partido); b) Enfrentamiento (cambio obligado de estrategia en la que se nombra abiertamente el tabú).

Tras un largo periodo en el que el extesorero era alguien que no se podía ni siquiera mencionar, se pasa a otra fase en la que lo que conviene,

paradójicamente, es nombrarlo todo lo que sea posible. Eso explica que en la intervención de Rajoy de 1 de agosto de 2013, el presidente nombrara a Bárcenas hasta en 17 ocasiones. Como podrá verse en el siguiente fragmento que presentamos, tras un breve prolegómeno que omitimos, Rajoy no duda en invocar, casi desde el inicio, el nombre del controvertido extesorero del PP:

Mariano Rajoy: «No haré ni la más mínima alusión a otros asuntos que están igualmente en la agenda pública y que conciernen a otros partidos. Voy a referirme, como ustedes saben, al llamado caso **Bárcenas** (Rumores), que implica a un extesorero y exgerente del Partido Popular, actualmente en prisión provisional, imputado por diversos delitos, entre los cuales se encuentra la evasión de unos capitales ocultados a la Hacienda pública y cuyo origen investiga la justicia. »²

Ya esta primera mención nos deja claro el intento del presidente Rajoy de distanciarse del que fuera un colaborador muy próximo suyo, al referirse a Luis Bárcenas como “un extesorero y exgerente del Partido Popular, actualmente en prisión provisional”. Pero lo verdaderamente llamativo es pasar de la tabuización absoluta a nombrarlo sin reparo en un discurso monográfico dedicado al tema. ¿Cómo se explica un cambio tan drástico? No cabe duda de que este discurso obedece a una estrategia de saturación, entendiendo que había transcurrido el tiempo suficiente para desprenderse o desligarse del extesorero del PP, como si ya fuera alguien ajeno al partido. Lo mismo es aplicable a otros casos bien conocidos, como el rescate financiero aprobado en 2012 por el Banco Central Europeo para sanear la banca española, al que el presidente del Gobierno llegó a referirse como “lo de ayer”; en cambio, con el paso de los años, ya no resulta gravoso pronunciar “rescate” o “intervención”, como prueban algunos ejemplos de nuestro corpus tomados del Debate sobre el estado de la nación del año 2015.

Además, cabe destacar que, en este caso, el tabú aflora en lugar del eufemismo sirviéndose del disfemismo como parapeto³: ahora ya se nombra

²*Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*, nº 132, 1/8/2013, p. 4.

³ Córdoba Rodríguez (2015: 143) rescata algunas declaraciones de Alfonso Alonso, Carlos Floriano o Dolores de Cospedal (PP), que usaron de manera consciente y constante el epíteto “delincuente”

a Bárcenas, pero del argumentario popular se desprende que “esa persona” es un “delincuente”. El hecho de que el tema fuera ya bien conocido por la opinión pública española por esas fechas, cuando el extesorero estaba en prisión preventiva, acusado de graves delitos de corrupción y evasión de capitales, es una garantía para que el líder popular se permita nombrar de nuevo a su excompañero, buscando un distanciamiento que ese disfemismo ayuda a hacer más perceptible.

Es sabido que la corrupción política se erige como tema especialmente recurrente en la política española, de modo que son profusos y variados los casos de interdicción, especialmente a partir de 2010. También de Mariano Rajoy destacamos, de entre un nutrido grupo de ejemplos, algunos eufemismos para evitar nombrar los casos de corrupción investigados (y judicializados) en el llamado “caso Gürtel”.

Así, en una declaración de octubre de 2014, el presidente Rajoy soslayó la corrupción acudiendo a la perífrasis:

Mariano Rajoy: «Ya sé que se han producido **algunas cosas que no nos gustaría que se produjeran** en los últimos tiempos, pero estamos tomando decisiones y la justicia está actuando; dejémosla trabajar»

De su intervención en la comisión de investigación del Congreso de los Diputados (30/8/2017) llama la atención que opte por términos neutros como “**cuestiones**”, “**temas**” o “**hechos** de hace veinte años”⁴, negando que sea pertinente hacer “un debate sobre **este asunto**”. Por supuesto, el presidente del Gobierno evitó mencionar ni una sola vez el tabú “corrupción” o “Gürtel” a lo largo de su intervención (ni siquiera en las réplicas a los portavoces del resto de formaciones política), como evidenciaron los informativos de televisión y la prensa escrita.

asociado a la figura de Luis Bárcenas. Este caso demuestra que, en ocasiones, el disfemismo es un buen antídoto contra el tabú, de modo que se puede evitar el eufemismo siempre que se disponga de un marco conceptual propicio

⁴ Nótese que este caso es un ejemplo de falacia *non sequitur*, ya que da a entender que los casos de corrupción acaecidos hace décadas ya no tienen relevancia, a pesar de haber sido conocidos por la opinión pública mucho después. No debemos confundir este ejemplo con un caso de falacia *ab annis*, pues como sabemos (nos lo recuerda Weston, 1994), este tipo de malos argumentos corresponden exclusivamente al recurso a la tradición como algo negativo. Cfr. Sánchez, 2012: 95-120.

También es común tratar de evadir la propia responsabilidad escudándose en una institución o el propio paraguas del “estado”, como podemos comprobar en la comparecencia de Dolores de Cospedal en enero de 2017:

Dolores de Cospedal: «Entiendo que una vez transcurridos muchos años, casi 14, desde el trágico acontecimiento, que Defensa cambie de opinión sobre el Yak-42 es una cuestión importante de reconocimiento de una reparación moral. Sí, la soberbia no es uno de mis defectos y no me cuesta pedir perdón en nombre del **Estado** por no haber reconocido antes esta responsabilidad. Y lo hago de corazón»

En esta declaración, Cospedal pidió perdón a los familiares de las víctimas del accidente del avión Yak-42 “en nombre del Estado”, no del Gobierno del PP, que fue quien tuvo la responsabilidad en la polémica gestión de la crisis y la identificación de las víctimas.

3.1. Eufemismos, tabúes y marcos conceptuales

Como venimos viendo, la mayoría de los ejemplos obtenidos son intentos deliberados de omitir una palabra o tema que se considera tabú, bien por su extrema dureza, o por su pertenencia al enmarque discursivo (*frame*) del adversario.

Pero, ¿de qué hablamos exactamente cuando hablamos de marco discursivo? Y, sobre todo, ¿cómo se materializan lingüísticamente los marcos conceptuales? A este respecto, conviene recordar la definición desarrollada por George Lakoff (2007: 17):

Los marcos son estructuras mentales que conforman nuestro modo de ver el mundo. Como consecuencia de ello, conforman las metas que nos proponemos, los planes que hacemos, nuestra manera de actuar y aquello que cuenta como el resultado bueno o malo de nuestras acciones. En política nuestros marcos conforman nuestras políticas sociales y las instituciones que creamos para llevar a cabo dichas políticas. Cambiar nuestros marcos es cambiar todo esto.

No debe extrañarnos que, ante una situación de grave crisis económica, el partido que gobierna se afane en utilizar marcos que modelen una visión mucho más favorable de los problemas. Se trata de escoger

términos indirectos que resulten menos agresivos, contribuyendo así a amortiguar la imagen pública del ejecutivo. Porque

los marcos de referencia no pueden verse ni oírse. Forman parte de lo que los científicos cognitivos llaman el "inconsciente cognitivo" -estructuras de nuestro cerebro a las que no podemos acceder conscientemente, pero que conocemos por sus consecuencias: nuestro modo de razonar y lo que se entiende por sentido común. También conocemos los marcos a través del lenguaje. Todas las palabras se definen en relación a marcos conceptuales. Cuando se oye una palabra, se activa en el cerebro su marco (...) Cambiar de marco es cambiar el modo que tiene la gente de ver el mundo. Es cambiar lo que se entiende por sentido común. Puesto que el lenguaje activa los marcos, los nuevos marcos requieren un nuevo lenguaje. Pensar de modo diferente requiere hablar de modo diferente.

Como se ha sugerido, es tan importante crear un nuevo marco como desplazar al antiguo. El propio Lakoff (2007: 23) ilustra de un modo muy gráfico en qué consiste "enmarcar":

Cuando enseñé el estudio del cambio de marco en Berkeley, en el primer curso de Ciencia Cognitiva, lo primero que hago es darles a los estudiantes un ejercicio. El ejercicio es: No pienses en un elefante. Hagas lo que hagas, no pienses en un elefante. No he encontrado todavía un estudiante capaz de hacerlo. Toda palabra, como elefante, evoca un marco, que puede ser una imagen o bien otro tipo de conocimiento (...) La palabra se define en relación con ese marco. Cuando negamos un marco, evocamos el marco.

Por tanto, es fácil comprender por qué los políticos no se limitan a negar los problemas sin más (aunque su gravedad sea conocida por el público): porque negar la crisis implica, indirectamente, que los ciudadanos piensen en ella y se pregunten, por ejemplo, por la responsabilidad de quienes tienen que tomar medidas para hacerle frente. Hay que evitar el tabú, y en ocasiones, es preciso ir un poco más allá. Resulta mucho más ventajoso para el orador político cambiar el marco conceptual, ofrecer al público un retrato de la realidad dulcificado.

Así, hemos documentado declaraciones eufemísticas que pretenden minimizar la gravedad de la situación económica o de los duros recortes sociales que se aprobaron para hacerle frente. En este caso, ese "elefante" en el que los ciudadanos no pueden pensar bajo ningún concepto serían los

“recortes”, “subidas de impuestos” o la misma “crisis”. Pero cambiar de marco va un poco más allá de la simple interdicción eufemística: en casos como los siguientes, cambiar de marco supone un desvío claro de la realidad, una estrategia deliberada de evasión. Se evita, por tanto, el tabú, pero no se opta por un término que pueda ser considerado un sinónimo menos crudo; sencillamente, se está hablando de otra cosa.

Por ejemplo, José Luis Rodríguez Zapatero y algunos de sus ministros no dudaron en acudir al eufemismo para evitar mencionar la palabra crisis cuando la situación económica comenzaba a verse como un problema importante:

Pedro Solbes: “Seguimos teniendo más **alertas tempranas**” para evitar **“crisis real”**, enfatizando la capacidad de anticipación y previsión del Gobierno.

José Luis Rodríguez Zapatero: **“Desaceleración transitoria** de la economía española” (recesión)

Elena Salgado: “Estamos en un momento de **desaceleración económica**” (recesión)

M^a Antonia Trujillo: “Por tanto, la **desaceleración** está acelerándose” (recesión acelerada)

Cuando el poder pasó a manos del Partido Popular, los eufemismos de este tipose hicieron más numerosos:

Cristóbal Montoro: **“Crecimiento** cero o **crecimiento negativo**” como antífrasis para evitar “decrecimiento”.

Cristóbal Montoro: **“Préstamo en condiciones ciertamente favorables**” en lugar de “rescate financiero”.

Luis de Guindos: **“Reformas estructurales o ajustes laborales**” (recortes en servicios básicos, como sanidad, educación)

Luis de Guindos: **“Flexibilización del mercado laboral** español” (abaratamiento del despido)

Son especialmente llamativos los ejemplos utilizados para evitar nombrar las sucesivas subidas de impuestos que se aplicaron sobre todo entre 2012 y 2015:

Soraya Sáenz de Santamaría: "**Recargo temporal de solidaridad**" en lugar de "subida de impuestos" (0,75-7% IRPF, 4.100 millones suplementarios) podríamos entenderlo como un eufemismo de realce expresivo (Casas, 2012) o al mismo tiempo de atenuación y realce (EdesoNatalías, 2009: 148).

Cristóbal Montoro: "**Gravamen complementario**" para referirse a la misma subida de IRPF.

Soraya Sáenz de Santamaría: "**Novedad tributaria**" para una nueva subida de impuestos, mediante la creación de nueva figura impositiva indirecta de tipo medioambiental. (26 abril 2013)

Normalmente, los tabúes suelen coincidir con los marcos conceptuales del adversario político. De este modo, cuando desde la oposición se trata de aprovechar una desventaja del Gobierno, como fue el caso del "rescate financiero" europeo a la banca española, la única manera de abordar el tema de un modo poco perjudicial es tratar de dulcificar el concepto, omitiendo el tabú:

Luis de Guindos: "No es un rescate, es apoyo financiero, un **préstamo en condiciones muy favorables**" o "con condiciones solo para los bancos".

Lo mismo es aplicable a los eufemismos sobre la "amnistía fiscal" emprendida por el Gobierno para la regularización de dinero opaco en paraísos fiscales, la mayoría de ellos fruto del ingenio del ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro:

Cristóbal Montoro (28/5/2014): "Por muchas veces que repita usted, y ya son unas cuantas, la existencia de una 'amnistía fiscal' en España, pues no es así. Lo ha entendido mal, y yo con mucho gusto se lo explico: lo que ha habido es una **declaración tributaria extraordinaria**. Es decir, que los **contribuyentes que no tuvieran su patrimonio**, dentro o fuera de España, **declarado** han podido

hacerlo en unas **condiciones diferentes de una regularización ordinaria**”

“**Nuevos contribuyentes**”, “**contribuyentes ocultos**” o “**Beneficiarios del proceso extraordinario**” para referirse a los defraudadores o evasores fiscales que se acogen a la amnistía fiscal para blanquear dinero oculto en paraísos fiscales.

“**Afloramiento de contribuyentes**” para “blanqueo de capitales facilitado por el Gobierno”.

“Es decir, se **abarata** el **mecanismo de regularización ordinaria**” (amnistía fiscal)

4. LA INTERDICCIÓN AL SERVICIO DE LA MANIPULACIÓN: LOS EUFEMISMOS PERSUASIVOS

Aun cuando no sea preciso soslayar cualquier palabra o expresión tabú, los eufemismos políticos también pueden servir a una intención persuasiva que enmascare la realidad bajo una pátina más optimista. Para tal fin, lo habitual es “crear” conceptos novedosos que, en la mayoría de los casos, representan un evidente alejamiento de la realidad descrita. A diferencia de los casos anteriormente expuestos, aquí debe quedar de manifiesto el interés del orador por construir en torno al eufemismo un discurso elaborado que resulte coherente y proporcione un marco de interpretación de dicha realidad.

Antes de entrar en materia, dejemos claro que, como señalan Fuentes Rodríguez y Alcaide Lara (2002: 18-19), *persuasión y manipulación* están relacionados, pero no son conceptos estrictamente sinónimos:

Hemos de distinguir persuasión y manipulación. Si la persuasión es el objetivo último de prácticamente la totalidad de nuestros actos argumentativos, la manipulación no se ve como un efecto, al menos legítimo, del acto de argumentar. Esta nace directamente de la violación de uno de los principios de colaboración discursivas más valorado por los interlocutores: el de calidad, que hace referencia a la sinceridad de nuestras intervenciones discursivas. Nuestros interlocutores parten como norma de la creencia de que todas nuestras intervenciones son sinceras, y en un proceso argumentativo

incluso más. [...] Cuando tal sinceridad no existe se da la manipulación, que equivale a un intento de convencer al otro con argumentos engañosos, insinceros, de una tesis que también lo es.

No en vano, en la mayoría de los casos documentados en nuestro corpus hemos detectado una intención clara de engañar. Muchos de ellos representan *falacias* argumentativas (Weston, 1994) o *paralogismos* (Plantin, 1998), es decir, argumentos tendenciosos o mal contruidos, que han sido creados deliberadamente para conducir a error⁵. El eufemismo político, entendido como herramienta al servicio de la argumentación falaz, suele coincidir con el tipo que Weston denomina *definición persuasiva*.

Así, en el ejemplo siguiente, extraído del recurso del Partido Popular durante la instrucción del caso por la "Caja B" (financiación irregular) del partido, la destrucción de los ordenadores del extesorero Luis Bárcenas no se trató de una destrucción de pruebas comprometedoras, sino que respondió en todo caso a un "protocolo de borrado seguro", clara muestra de definición persuasiva:

*Si ninguna autoridad judicial jamás mostró el más mínimo interés en registrar la casa del Sr. Bárcenas e incluso en requerir los ordenadores, ¿por qué iba a tener que prever el Partido o sus empleados que esos ordenadores iban a ser reclamados meses después por la autoridad judicial? Es una carga inventada, de imposible previsión. [...] [Destruir los ordenadores] era una obligación legal y una buena práctica en materia de seguridad que venía impuesta por el **protocolo de borrado seguro**.*

El partido, en su defensa por haber formateado 35 veces y roto a martillazos los ordenadores (que según ellos no pertenecían a Bárcenas, sino del Partido Popular) para no dejar rastro de su información, recurre a este ingenioso concepto para enmascarar con un tecnicismo un hecho que acabó desembocando en la imputación del partido. Aclaremos que el

⁵ Weston (1994: 123-134) desarrolla una variada tipología de falacias argumentativas, entre las que destaca dos: a) extraer conclusiones de una muestra demasiado pequeña; b) el olvido de alternativas. Del resto, los más frecuentes son las falacias *ad hominem* -contra la persona-, *ad populum* -argumentos populistas-, *ad misericordiam*, falso dilema, *non sequitur*, definición persuasiva, hombre de paja, descalificar la fuente, pista falsa, entre otros muchos tipos. Para un desarrollo mayor sobre las falacias políticas en el ámbito parlamentario, véase Sánchez García, F. J. (2012): *Retórica parlamentaria española*, Madrid, Síntesis.

eufemismo no es una creación original *ad hoc* (ese marco de interpretación de la realidad al que nos referíamos antes está recogido en este caso en la normativa de protección de datos) pero no deja de ser un recurso muy llamativo dadas las circunstancias que envolvieron el laborioso y concienzudo trabajo de los informáticos del PP, habida cuenta que tardaron una semana en completar el proceso.

La crisis económica y los recortes sociales que fueron aplicados para tratar de corregirla dieron lugar a numerosos ejemplos de este tipo de eufemismo. A diferencia de los casos descritos antes, en los que los recortes son claramente un tabú que hay que soslayar, aquí se va un poco más allá, de suerte que nos encontramos con expresiones que persiguen una reconceptualización más amable y, en definitiva, más persuasiva (también más engañosa). De otro modo, no sería posible tratar de hacer ver la emigración forzosa de muchos jóvenes españoles desempleados como algo positivo, algo así como una experiencia cercana a una estancia "Erasmus" que, "lleva a una idea de intercambio", muy en consonancia con el pretendido espíritu aventurero de la juventud que "busca oportunidades laborales y formativas":

Fátima Báñez: «Y muchos jóvenes y no tan jóvenes han salido de España en busca de oportunidades por la crisis: eso se llama **movilidad exterior**. Pero esa realidad no empezó ayer: 50.000 jóvenes emigraron con el anterior gobierno socialista»

Como vemos, por si acaso el eufemismo no fuera todo lo efectivo que se pretende, la ministra aprovechó para recordar que esa emigración forzosa ya había comenzado antes, cuando aún gobernaba España el Partido Socialista.

En ocasiones, el eufemismo persuasivo es tan complejo que requiere de ciertos esfuerzos para descifrar, en un primer momento, el sentido del mensaje:

Soraya Sáenz de Santamaría: «¿Esto qué es? **Ley de desindexación de la economía** española [...] Si sube un precio público que forma parte de la cesta del IPC, esto provoca que a su vez suba el IPC y entonces hay que volver a subir ese precio público, con lo que acabamos con subidas que se retroalimentan las unas a las otras».

En rueda de prensa posterior a un Consejo de Ministros de 2013, la vicepresidenta Sáenz de Santamaría acuñó este término para referirse a la desvinculación de los contratos públicos con la evolución de los precios, de manera que una subida del IPC no comportaría, en adelante, una subida de pensiones o nóminas de funcionarios. Como vemos, la propia vicepresidenta, consciente de la crudeza del eufemismo, introduce un *subiectio* (diálogo ficticio consigo misma) para preguntarse qué es y a continuación responderse. El tabú que se pretende evitar, por tanto, es “bajada de sueldos *de facto*”, pero, al tiempo, queda patente el esfuerzo por vender esta medida como algo positivo, como una fórmula proactiva para luchar contra la crisis. Parece subyacer aquí un aforismo recurrente del Ministro de Hacienda y el Secretario de Estado de Seguridad Social, Tomás Burgos: “ahorrar no es recortar”.

En ocasiones, esta función persuasiva hace necesario mencionar el tabú para desacreditarlo y restarle efectividad, redefiniendo el concepto en términos más aceptables para la propia estrategia de comunicación:

Cristóbal Montoro: «Los salarios no están bajando en España [Risas], los salarios están **creciendo moderadamente** en nuestro país. De acuerdo con la encuesta de salarios, que es la que rige y la que valora y estima la evolución de los salarios, los salarios se han moderado en su crecimiento [Murmullos] Lo hacen... Es que no es lo mismo caer que moderar el crecimiento... Yo se lo explico... se lo explico a sus señorías cuando quieran con una pizarra incluso electrónica si es necesario, señorías»⁶ (en respuesta a Cayo Lara, portavoz de Izquierda Unida en el Congreso de los Diputados)

No hace falta ser expertos en economía para darse cuenta de que, en el mundo real, no existe el “crecimiento negativo o moderado” como sinónimo del decrecimiento: los sueldos suben, bajan o se “congelan”, pero no “crecen moderadamente” (que sería algo así como un ‘crecimiento inverso’ o ‘crecer al revés’).

En la misma línea, veamos otro ejemplo tomado de una declaración del Ministro de Hacienda en 2013, en el que también se aprovecha la ocasión para negar el concepto que interesa dar por amortizado para colocar otro en su lugar:

⁶*Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*, 9/10/2013.

Cristóbal Montoro: «No vamos a subir impuestos, vamos a cambiar la **ponderación de los impuestos** en España para favorecer el crecimiento y sobre todo, la creación de empleo [...] Es muy importante reducir el déficit público. No nos lo tiene que imponer nadie. No nos tiene que venir nadie a decir, ni ninguna institución europea ni ningún otro gobierno europeo lo que tenemos que hacer porque lo sabemos».

El llamado “desafío catalán” (otro eufemismo para evitar hablar de un grave problema territorial) nos ha dejado numerosos ejemplos de eufemismos persuasivos. El más obvio es *derecho a decidir*, en la medida en que representó la principal aspiración durante gran parte del proceso. Hay que aclarar que este concepto no es nuevo, ya que fue acuñado como forma suave de referirse al “derecho a la autodeterminación/independencia” por el *lehendakari* Juan José Ibarretxe, que también trató de emprender (sin éxito) una consulta popular sobre la secesión del País Vasco. Cuando Puigdemont y sus *consellers* claman por el *derecho a decidir* en realidad están reivindicando su derecho a la autodeterminación. Al expresarse eufemísticamente, algo tan radical e irreversible como la independencia se presenta amortiguado, desprovisto de la agresividad que se presupone en cualquier acto unilateral, porque “decidir” es ‘votar’, y nadie discute las bondades del sufragio, lo cual puede ayudar a ir ganando apoyos para la causa secesionista en caladeros sociales poco polarizados pero favorables a un mayor autogobierno en Cataluña. Por tanto, si el voto es la quintaesencia de la democracia, los que están a su favor son los verdaderos demócratas. En este caso, el eufemismo empleado por Carles Puigdemont para autodenominar a su coalición política, que antes hemos definido como eufemismo de ataque, se construye sobre un eufemismo persuasivo previo (*derecho a decidir*); y es claramente excluyente: paradójicamente, envolverse en la bandera de la democracia está aquí pensado para dejar fuera a todos los demás, que, de acuerdo con la conceptualización que venimos desglosando, serían los partidos llamados “constitucionalistas” (PSC, Ciutadans y PP).

Precisamente, como quiera que la palabra “independentista” suena demasiado radical, a ruptura problemática, desde los comienzos del *Procés catalán*, los partidarios de la secesión, con Artur Mas a la cabeza,

escogieron un término eufemístico más liviano: *soberanismo*. Se trata igualmente de una definición persuasiva, pues por un lado, se evita el tabú 'separatismo' o 'independentismo', y por otro, se habilita un marco conceptual relativamente abierto, para dar cabida a otras formaciones políticas de izquierda que no son plenamente independentistas pero sí se han mostrado tradicionalmente a favor del reconocimiento de las señas identitarias nacionales de Cataluña y han defendido un mayor autogobierno (o directamente, la construcción de un estado federal dentro de España) para este territorio.

Igualmente persuasiva es la explicación del exvicepresidente Oriol Junqueras (ERC) sobre la votación en el referéndum ilegalizado por el Estado: según los políticos independentistas, que la justicia española hubiera declarado inconstitucional tal consulta popular no significaba nada, puesto que ellos se sentían reconocidos por "la legalidad internacional, que es la única que existe". Implícitamente, esta expresión supone reconocer que el referéndum no está permitido por la ley vigente, pero los derechos a la libertad de expresión parecen prevalecer para los partidarios de la independencia sobre cualquier ley o sentencia concreta.

Dado el contexto de confrontación entre partidos independentistas y constitucionalistas en Cataluña, la gobernabilidad del Estado, otrora sustentada en muchas ocasiones gracias a los apoyos del nacionalismo periférico, se vio seriamente comprometida a partir de la Legislatura de 2016. Ello explica que líderes como Pedro Sánchez, enfrascados en la necesaria negociación para alcanzar acuerdos que pudieran desembocar en una investidura, se refiriera al asunto de los pactos con independentistas (tema sensible y delicado, muy mal visto por amplios sectores sociales de otras comunidades distintas de Cataluña o País Vasco) mediante la siguiente expresión eufemística:

Pedro Sánchez (tuit del 9 de septiembre de 2016): "Sobre el **denominador común de la regeneración democrática puede pivotar una fórmula transversal** que dé salida al bloqueo".

Este ejemplo es a la vez lenguaje oscuro y eufemismo para evitar “pacto con los nacionalistas” (fórmula transversal). Se trata, por tanto, de un ejemplo de hermetismo deliberado. Por tanto, la “fórmula transversal” a la que se refiere Sánchez no es otra cosa que un “*do ut des*” entre socialistas y políticos nacionalistas catalanes para lograr la ansiada investidura de Pedro Sánchez que, finalmente, no llegó a fructificar. En la captura de pantalla del tuit podemos comprobar como los primeros comentarios precisamente llaman la atención sobre lo ininteligible de la expresión eufemística.

CONCLUSIONES

Con esta aportación, nos hemos propuesto profundizar en el análisis del eufemismo político desde una aproximación pragmática, es decir, teniendo en cuenta la intención comunicativa que se esconde detrás del uso de la interdicción, aprovechando el ingente caudal de ejemplos que nos han proporcionado los políticos españoles en la última década.

Hemos podido comprobar que el eufemismo se erige como uno de los recursos más frecuentes, ricos y productivos al servicio de la persuasión, lo cual es especialmente palpable en el discurso político, que precisamente destaca por su finalidad persuasiva. En contra de la visión tradicional acerca de la interdicción, no se trata únicamente de evitar un tabú y reemplazarlo por una expresión más cortés, que suene mejor o sea “políticamente correcta”. Sabemos que la interdicción ayuda a maquillar la realidad y enmascarar determinados conceptos o ideas cuya sola mención podría dañar la imagen de un líder o un partido político, sobre todo cuando se desempeñan labores de gobierno. Además, dependiendo de la estrategia comunicativa que se lleve a cabo, el eufemismo puede servir para distorsionar parcial o totalmente la realidad y atrapar a los receptores en una suerte de “realidad alternativa”, sirviéndose de marcos conceptuales estratégicamente seleccionados para tal fin.

BIBLIOGRAFÍA

Albelda Marco, M. (2011). Atenuación, eufemismos y lenguaje políticamente correcto. En Aleza Izquierdo, M. (Coord.), *Normas y usos correctos en el español actual* (pp. 345-378). Valencia: Tirant Humanidades.

Allan, K. y Burrige, K. (1991). *Euphemism and Dysphemism. Language Used as Shield and Weapon*. New York, Oxford: Oxford University Press.

Casas Gómez, M. (1986). *La interdicción lingüística. Mecanismos del eufemismo y disfemismo*. Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz.

Casas Gómez, M. (2000): Tabú de palabra e interdicción conceptual. En Pamies Bertrán, A. y J. de D. Luque Durán (Eds.), *Trabajos de lexicografía y fraseología contrastivas* (pp. 79-98). Granada: Método Ediciones.

Casas Gómez, M. (2009). Hacia una nueva perspectiva de enfoque en la definición lingüística del eufemismo. En Fuentes Rodríguez, C. y E. Alcaide Lara (Coords.), *Manifestaciones textuales de la descortesía y agresividad verbal en diversos ámbitos comunicativos* (pp. 11-29). Sevilla: Universidad Internacional de Andalucía.

Cestero Mancera, A. M. (2015). La expresión del tabú: estudio sociolingüístico. *Boletín de Filología*, 50 (1),71-105.

Chamizo Domínguez, P. J. (2004). La función social y cognitiva del eufemismo y del disfemismo. *Panace@*, 15, 45-91.

Córdoba Rodríguez, M. (2015). El eufemismo político llevado al extremo: El caso Bárcenas. *Círculo de Lingüística aplicada a la comunicación*, 64, 126-147.

Díaz Salgado, L. C. (2013). Eufemismos y toxifemismos en la información periodística. *Hápax*, 6,33-79.

Edeso Natalías, V. (2009). Revisión del concepto de eufemismo: una propuesta de clasificación. *Revista internacional de lingüística iberoamericana*, 14, 147-163.

Fuentes Rodríguez, C. & Alcaide Lara, E. R. (2002). *Mecanismos lingüísticos de persuasión. Cómo convencer con palabras*. Madrid: Arco Libros.

- Gómez Sánchez, M. E. (2003). Expresiones eufemísticas en los textos informativos: normas y prácticas. *Interlingüística*, 14, 473-480.
- Gómez Sánchez, M. E. (2005). Los sustitutos eufemísticos y la claridad del texto informativo. *Estudios sobre el mensaje periodístico*, 11, 309-327.
- Gregorio de Mac, M. I. (1973). Diferencias generacionales en el empleo de eufemismos. *Boletín del Instituto Caro y Cuervo*, XXVIII, 14-28.
- Grijelmo, A. (2012). *La información del silencio. Cómo se miente contando hechos verdaderos*. Madrid: Taurus.
- Lakoff, G. (2007). *No pienses en un elefante. Lenguaje y debate político*. Madrid: Editorial Complutense.
- Lakoff, G. & Johnson, M. (1980). *Metáforas de la vida cotidiana*. Madrid: Cátedra.
- Luntz, F. (2006). *Words that work. It's not that you say, it's what people hear*. Nueva York: Hyperion.
- Lutz, W. (1987). *Doublespeak*. New York: Harper & Row.
- Mars, A. (2012). No digan recortes, llámenlo amor. *El País*, 5/3/2012.
- Martín Fernández, M. I. (1994). Sobre la utilidad de la pragmática en la clasificación de los eufemismos. *Anuario de Estudios Filológicos*, 17, 325-338.
- Montero, E. (1979): El eufemismo: sus repercusiones en el léxico, *Senara*, 1, 45-60.
- Montero, E. (1981). El eufemismo en Galicia. Su comparación con otras áreas romances. *Verba. Anuario Galego de Filloxía* (anexo 17). Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.
- Núñez Cabezas, E. A. (2001). El eufemismo y las fórmulas de evasión en el lenguaje político español. *Isla de Arriarán*, 17, 419-428.
- Núñez Cabezas (2002). Incremento del vocabulario por procedimientos semánticos: metáfora y eufemismo. Fenómeno de manipulación. En Romero Gualda, M. V. (Coord.), *Lengua española y comunicación* (pp. 393-404). Barcelona: Ariel.

Núñez Cabezas, E. & Guerrero Salazar, S. (2002). *El lenguaje político español*. Madrid: Cátedra.

Plantin, C. (1998). *La argumentación*. Barcelona: Ariel.

Rodríguez González, F. (1988). Eufemismo y propaganda política. *Revista alicantina de estudios ingleses*, 1, 153-170.

Sánchez García, F. J. (2010a). *Pragmática de los titulares políticos*. Madrid: Visor.

Sánchez García, F. J. (2010b). Eufemismos y disfemismos del lenguaje parlamentario español. En Montoro del Arco, E.T. & J. A. Moya Corral (Eds.). *El español en contexto* (pp. 231-236). Granada: Editorial Universidad de Granada.

Sánchez García, F. J. (2012). *Retórica parlamentaria española*. Madrid: Síntesis.

Senabre, R. (1971). El eufemismo como fenómeno lingüístico. *Boletín de la Real Academia Española*, 51, 175-189.

Sperber, D. & Wilson, D. (1994). *La relevancia*. Madrid: Visor.

Sperber, D. & Wilson, D. (2004). La teoría de la relevancia. *Revista de Investigación Lingüística*, VII, 237-286.

Teso, E. (1998). Cambio semántico, impropiedad y eufemismo. *Verba*, 15, 183-204.

Van Dijk. T. A. (2010). Discurso, conocimiento, poder y política. Hacia un análisis crítico epistémico del discurso. *Revista de Investigación Lingüística*, 13, 167-215.

Van Eemeren, F. H. & Grootendorst, R. (1992). *Argumentation, communication and fallacies. A pragma-dialectical perspective*. Hillsdale (NJ): Lawrence Erlbaum and Associates.

Weston, A. (1994). *Las claves de la argumentación*. Barcelona: Ariel.